



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 3 de febrero de 2023, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, para la adjudicación de 1 contrato predoctoral, (art. 20.1.a y 21 de la ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), para realizar una tesis doctoral en el marco del "Proyecto de astropartículas ASTRI Mini-Array".

Por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias del 24 de noviembre de 2022 y conforme a lo previsto en el apartado 4.1 de la referida convocatoria, el Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, resuelve:

Primero. - Aprobar la lista PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas y hacerlas públicas en la página web del IAC (<https://www.iac.es/>) indicando las causas que motivan dicha exclusión.

Segundo. - Tras dicha publicación, si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, el solicitante tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015.

Tercero. - Dichas subsanaciones, omisiones o en su caso alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección reclamaense@iac.es.

Cuarto. - Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos definitivamente en el proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, o directamente ante la Sala Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente comunicación en La Laguna, a 3 de febrero de 2023.

El Director,

Rafael Rebolo López



ANEXO I.- ADMITIDOS PROVISIONAL

1 contrato para la realización de tesis doctoral en el marco del "Proyecto de astropartículas ASTRI Mini-Array"

REGISTRO	APELLIDO, NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE
REGAGE23e00002635305	VIELBA TRILLO, Amaia	***4663**
REGAGE23e00002750122	CALATAYUD BORRAS, Yessica	***0426**
REGAGE23e00003047782	HOSSEINI SHAHISAVANDI, Seyedeh Zahra	*****5173
REGAGE23e00003068724	DOMÍNGUEZ VIDALES, Sergio	***6211**
REGAGE22e00056049660	ARROYO CABALLERO, David	***4162**
REGAGE22e00059949400	BARRIOS JIMÉNEZ, Luis	***6968**

ANEXO II.- EXCLUIDOS PROVISIONAL

1 contrato para la realización de tesis doctoral en el marco del "Proyecto de astropartículas ASTRI Mini-Array"

REGISTRO	APELLIDO, NOMBRE	DNI/NIE/PASAPORTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
REGAGE23e00001202231	DELOUDIS, Themistoklis	*****0896	(2)
REGAGE23e00003090842	OZUDOGRU, Ozgur Can	*****4464	(1, b)); (2)
REGAGE22e00060182685	CELMA QUEROL, Carlos	***3667**	(1, a)

Motivos de exclusión:

(1)	Art. 2 apart. 2.3.1	a) Haber superado un mínimo de 300 créditos (ETCS) en el momento de presentar la solicitud para esta convocatoria, de los cuales al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster (es necesario cumplir este requisito, en el momento de presentar las solicitudes). b) Nota media en una escala de 1 a 10 de una Licenciatura (7,0) y/o 7,5 para Grado + Máster (conversión calificaciones)
(2)	Art. 2 apart. 2.3.3	Documentación a presentar: Certificado Inglés B1 o equivalente.